

midad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por renuncia de varios Vocales del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 20 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio) para juzgar las oposiciones a la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero de 1963), no pudo constituirse éste, para dar comienzo a las oposiciones, por no existir el número mínimo necesario de Vocales que exige el artículo 15 del Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931. En su consecuencia, y de conformidad con el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de abril de 1952 y en la de 28 de marzo de 1953, ha resuelto designar los nuevos Vocales que han de formar parte del Tribunal mencionado, que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente, excelentísimo señor don Federico de Castro y Bravo.

Vocales: De designación automática: Don Martín Luis Sanchó-Seral, don Blas Pérez González y don Francisco Hernández-Tejero Jorge, Catedráticos de la Universidad de Madrid. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Núñez Lagos, Notario de Madrid.

Presidente suplente, excelentísimo señor don Manuel Batlle Vázquez.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Francisco Pelsmaeker Iváñez, don Luis Martín Ballesteros Costea y don Angel Latorre Segura, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Juan Jordano Barea, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de diciembre de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Conjunto vocal e instrumental» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Málaga una cátedra de «Conjunto vocal e instrumental». Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha cátedra, de acuerdo con el Decreto orgánico de 15 de junio de 1942 y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento general de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), bajo las siguientes condiciones:

Primera. El concurso-oposición será libre entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

Segunda. Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación

de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

Tercera. Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado primero de la presente convocatoria, careciendo de valor las instancias que incumplan este requisito. Los aspirantes propuestos por el Tribunal, y en el plazo de treinta días, a partir de la votación, deberán presentar en el Ministerio la documentación acreditativa de dichas condiciones. Partida de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido declarado cesante en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas y certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer los aspirantes femeninos. El incumplimiento de este requisito en el plazo señalado hará decaer de sus derechos al aspirante propuesto por el Tribunal, procediéndose por éste en tal caso a nueva propuesta en la forma señalada por el Reglamento de Oposiciones y Concursos ya citado y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el aspirante propuesto en el caso de que se compruebe existir falsedad en las declaraciones de la instancia.

Cuarta. Para su apreciación por el Tribunal en el concurso previo los aspirantes podrán presentar junto a la instancia los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

Quinta. El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

Sexta. Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Séptima. Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote y Santa Cruz de la Palma.

Finalizado el nuevo plazo de admisión de solicitudes que para tomar parte en la oposición libre convocada por Orden ministerial de 15 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), para cubrir vacantes de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote y Santa Cruz de la Palma, fué concedido por Orden ministerial de 24 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), y no habiéndose presentado nuevas solicitudes dentro del indicado plazo,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos que para tomar parte en dicha oposición fueron hechas públicas por Resoluciones de 24 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio) y 3 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, Grati-niano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio de Alava, Almería, Baleares, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Granada (sección de alumnos y sección de alumnas), Huelva, Jaén, La Laguna, Lugo, Madrid «Pablo Motesinos», Málaga, Salamanca y Soria.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la Sección de Ciencias de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso remitirán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat» de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslado entre Inspectores Médicos Escolares para una vacante de Inspector Médico auxiliar en Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar del 18 de diciembre de 1934 modificado por Ordenes ministeriales de 18 de agosto de 1956 y 10 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso de traslado entre Inspectores Médicos escolares e Inspectores Médicos auxiliares, todos ellos con nombramiento en propiedad, actualmente en activo y los excedentes que tengan solicitado el reintegro quince días naturales antes de la publicación de la presente, una vacante de Inspector Médico auxiliar en Madrid dotada con el sueldo o gratificación anual de 13.320 pesetas, y

2.º Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, se remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas), en un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último fuera feriado, se prorrogará al primero hábil.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico Escolar de Madrid.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la fecha de comienzo de los ejercicios de las oposiciones a varias plazas de Médicos internos y Ayudantes temporales de esta Facultad.

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril de 1964 oposiciones para cubrir cinco plazas de Médicos internos y dos plazas de Ayudantes temporales del Hospital Clínico, de la disciplina de Patología Quirúrgica (segunda y tercera cátedras) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, publicadas las listas de admitidos y los Tribunales que han de juzgarlas, se pone en conocimiento de los que han solicitado tomar parte en las mismas, que los ejercicios de las oposiciones darán comienzo el día 2 de febrero de 1965, a las diez de la mañana, en la Sala de Grados de esta Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria).

Madrid, 16 de diciembre de 1964.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a varias plazas de Jefes y Auxiliares de Sección de la Escuela de Medicina Legal de esta Facultad.

Convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre último varias plazas de Jefes y Auxiliares de Sección de la Escuela de Medicina Legal de esta Facultad de Medicina de

Madrid y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición, han sido admitidos definitivamente los señores siguientes:

Don Antonio Fernández Martín.
Don Rogelio Lacaci González.
Don Andrés Ladrón de Guevara y González.
Don Vicente Moya Pueyo.
Don Luis María Muñoz Tuero.
Don José Pérez de Petinto y Alonso Martínez.
Don José Velasco Escassi.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 17 de diciembre de 1964.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura Catalanas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores para el día 21 de abril de 1965, a las once horas, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, número 4, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes, programa, etc., de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Presidente, Mariano Basols de Climent.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Pastores de Estaciones Pecuarías.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de 8 de octubre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre) para cubrir plazas de Pastores de Estaciones Pecuarías, y de acuerdo con la base séptima de la convocatoria, se publica a continuación relación de aspirantes admitidos y que son los siguientes:

Turno libre:

Abellán Gilabert, don Mariano.
Arche González, don Miguel.
Caja Pérez, don Eloy.
Carretero Burgos, don Reyes.
Dacal Vidal, don Vicente.
Fariñas González, don Manuel.
Fernández Domínguez, don Manuel María.
Jiménez Albalate, don Pedro.
Lozano González, don Juan Diego.
Llamazares Sánchez, don Tomás.
Moreno del Castillo, don Florentino.
Muñoz Ocaña, don Rafael.
Rendueles Pastián, don Eladio.
Rincón López, don Daniel.
Rincón López, don Pascual.
Saiz Martínez, don Victoriano.
Sánchez Millán, don Miguel.
Sánchez Sánchez, don Juan.
Tranche Zotes, don Saturio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1964.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer una plaza de Bibliotecario en este Servicio.

Como resultado de la convocatoria del 17 de diciembre de 1963, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, de fecha 7 de enero de 1964, anunciando concurso-oposición para la